

**ILMO. SR. D. MIGUEL JOSÉ ZURITA BECERRIL**  
**DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

Consejería de Educación y Juventud  
C/ Santa Hortensia, 30  
28002 Madrid

REGISTRO DE ENTRADA

Ref: 09/010091.9/21 Fecha: 09/01/2021 22:04  
Destino : Registro de la Consejería de Educación y Juventud  
General Diaz Porlier

**DÑA. ISABEL GALVÍN ARRIBAS**, en calidad de Secretaria General de la FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE MADRID DE COMISIONES OBRERAS, con C.I.F. G78092525, cuya representación tengo debidamente acreditada ante este órgano, y con domicilio a efectos de notificación en Madrid, calle Lope de Vega, nº 38, planta 4ª, 28014 de Madrid, con teléfono [REDACTED] correo electrónico [isabelgalvin@usmr.ccoo.es](mailto:isabelgalvin@usmr.ccoo.es)

**EXPONE:**

**PRIMERA.- No hemos tenido contestación** al escrito dirigido a esta Consejería el jueves 8 de enero 2021 pese a lo prescrito en el artículo 34, sobre derechos de participación y representación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

**SEGUNDA.- Desconocemos si se ha adoptado medida preventiva alguna para velar por la seguridad y salud de los trabajadores y trabajadoras en su acceso a las instalaciones, así como durante el desarrollo de sus funciones en los centros educativos públicos** ante las inclemencias meteorológicas y en combinación con las medidas higiénico-sanitarias para frenar el contagio COVID-19 que pudieran modificar las condiciones de trabajo, ya que van a resultar muy difícil mantener la temperatura, en los centros, mínima de 17º C, que marca el RD 486/1997 sobre prevención de riesgos laborales y, a la vez, cumplir los protocolos para la ventilación de las aulas y demás dependencias escolares.

Por otra parte, es necesario y perentorio **evaluar las medidas higiénico-sanitarias implantadas para frenar el contagio del COVID-19, en vista del aumento de casos, brotes y áreas de salud básica confinadas** perimetralmente a partir del 11 de enero que, además, es más que previsible que aumenten por efecto de los contagios que hayan ocurrido durante las fiestas navideñas en lo que se prevé como “la tercera ola”.

**TERCERA.- También nos preocupa la resistencia y seguridad de cubiertas y tejados debido a la sobrecarga de nieve.** Es necesario que se revisen antes de volver a ocupar los edificios para evitar riesgos. Son públicas noticias como el derrumbe del tejado del Colegio Villa de Móstoles, y es evidente el riesgo de que se sucedan en las próximas horas más situaciones de este tipo debido a la congelación de la nieve acumulada.

**CUARTA.-** Pedimos la realización de **pruebas COVID al profesorado y demás perfiles profesionales de los centros y servicios educativos**, así como **al alumnado** para conocer la situación de la comunidad educativa en el inicio del segundo trimestre y que se puedan tomar medidas preventivas de alcance que contribuyan al freno de la propagación de la pandemia.

Asimismo, pedimos la realización de **pruebas de detección de COVID-19** para los **auxiliares de conversación** que han viajado a sus países de origen, con especial atención a los *assistances* que se han desplazado a **Gran Bretaña** durante estas vacaciones de Navidad, puesto que puede existir un alto riesgo de la transmisión de la nueva cepa detectada en el Reino Unido en los centros educativos de la Comunidad de Madrid.

**QUINTA.-** Es necesario abordar la manera de gestionar el **paso de la actividad docente presencial a telemática prevista para los días 11 y 12 de enero**, puesto que es una modificación sustancial en las condiciones de trabajo, cuando todavía no se ha desarrollado la normativa sobre teletrabajo en el sector docente. Estas modificaciones es inviable realizarlas en condiciones de calidad en tan solo dos días y sin directrices claras.

Hemos de tener en cuenta que la Consejería de Educación **no ha iniciado las negociaciones sobre teletrabajo en el ámbito educativo** a pesar de que CCOO lo ha solicitado reiteradamente para dar cumplimiento a lo recogido en el *Decreto 79/2020, de 16 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la modalidad de prestación de teletrabajo en la Administración de la Comunidad de Madrid*.

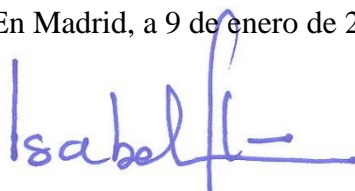
**SEXTA.-** Por último, es preciso tratar la **situación de las plantillas** ante el inicio del segundo trimestre, las bajas y profesorado pendiente de asignar a los centros y, particularmente, la **situación de los/as docentes interinos/as**. La circunstancia sobrevenida de un temporal de nieve y bajas temperaturas no puede afectar al profesorado interino que estaba previsto se incorporase los primeros días de enero tras la pausa navideña y, en concreto no puede suponer una pérdida o merma en sus derechos laborales, retributivos y de méritos con relación a sus nombramientos para o durante el lunes 11 o el martes 12 de enero de 2021.

Por todo lo anteriormente expuesto, **SOLICITA:**

- **Se convoque con urgencia y prioridad total a la Mesa Sectorial de Educación** para consensuar, como indica la ley, las medidas necesarias para garantizar las condiciones de apertura de los centros educativos en la situación extrema y excepcionales en que nos hallamos.

- Se traten y se acuerden, en su caso, en este marco, las modificaciones de las condiciones de trabajo a que haya lugar sin perjuicio alguno para ningún colectivo ni perfil profesional.
- Se aborde el Plan de realización de pruebas COVID-19 al profesorado, personal y alumnado de los centros y servicios educativos, así como el Plan de actuación preventiva para los auxiliares de conversación.
- Se trate la situación de la plantilla ante el inicio del segundo trimestre, las bajas y sustituciones pendientes, activación del procedimiento necesario para la sustitución inmediata de bajas, los nombramientos realizados, así como la situación del profesorado interino.

En Madrid, a 9 de enero de 2021



Fdo.: Isabel Galvín Arribas  
Secretaria General de la  
Federación de Enseñanza de CCOO de Madrid